

CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El usuario de los servicios de la Dirección General de Migración y Extranjería manifiesta expresamente que brinda su información personal de acceso irrestricto, datos personales de acceso restringido o datos sensibles, de manera libre, debidamente informado (a través de la suscripción de la presente constancia) y para ser mantenida en los expedientes físicos o bases de datos digitalizadas de esta Dirección General, para efectos de identificarlo, localizarlo y emitir y comunicar actos administrativos que se deriven de su petición o servicio requerido, quedando esta Dirección General obligada a protegerla, bajo su deber de confidencialidad. Se le informa al usuario que no será necesario el consentimiento expreso cuando

- a) Exista orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo.
- b) Se trate de datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general.
- c) Los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal.

También se comunica al usuario que su autodeterminación informativa podrá ser limitada de manera justa, razonable y acorde con el principio de transparencia administrativa, cuando se persigan los siguientes fines:

- a) La seguridad del Estado.
- b) La seguridad y el ejercicio de la autoridad pública.
- c) La prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones.
- d) El funcionamiento de bases de datos que utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica, cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas.
- e) La adecuada prestación de servicios públicos.
- f) La eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

Todo lo anterior es conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37554-JP). Además, el usuario manifiesta que fue debidamente consultado sobre el otorgamiento voluntario de su consentimiento para el uso de sus datos de carácter personal, para efectos de recibir recordatorios sobre fechas importantes relacionadas con su trámite ante esta Dirección General, a lo que ha manifestado que **SÍ ESTÁ DE ACUERDO**.

Así mismo de conformidad con el artículo 05 de la Ley N° 10008, denominada "Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional", siendo que estoy solicitando tramite bajo la Categoría de No Residente, subcategoría de Estancia trabajador o prestador de servicios remotos, AUTORIZO a la DGME, a la remisión de la información y del expediente digital, a la Dirección General de Tributación y a la Dirección General de Aduana, así como a la Dirección General de Hacienda, mediante el uso de los sistemas informáticos que se dispongan para esos efectos, copia de toda resolución que resuelve mi solicitud , así como una copia digital del expediente certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N°10008. Lo anterior con el fin que se proceda con el efectivo control tributario de la liquidación y pago de los impuestos. La información se transmitirá mediante la debida coordinación interinstitucional y deberá respetar la confidencialidad de los datos.

Firma

Autentica